



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Lo acordado en este acuerdo

Con lo que se acaba con el Ayuntamiento que firmaron el

Señor de que yo el Enno don fe

Torresillas, Torresilla, Carrero

Buquiere, Oliva, Ponce, Melgarejo

Juan Antonio Proxerilla de Nobles

En Casavaca y en el mismo día me y año de
Enno. prevenida la obediencia y fidelidad que con su
de parte el Reino y Urbanidad que repone de
D. C. H. Juan Melgarejo, Guardian del Comercio en
D. C. H. Juan. quien queda en el comercio y en el
por el Ayuntamiento lo que para que con este año y
firmo = Proxerilla

En esta Villa y en el Enno. parte igual Reino y
Urbanidad a J. M. Torc y Aquila Comandante de la
armas de esta Villa en su persona, quien en el
dijo, quedara en el comercio y en el comercio
la tropa para que con este año y lo que para que
su mag. y lo acordado por el Ayuntamiento